



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 28 de Junio de 2005

Expediente N° 8358/04

RES. D. N° 136/05

VISTO:

Que ha concluido lo atinente al Concurso Abierto para cubrir diversos cargos del Escalafón para el Personal No Docente de Universidades Nacionales;

CONSIDERANDO:

El informe de Asesoría Jurídica que corre a fs. 679 y la ratificación del dictamen emitido oportunamente por el Jurado que entendió en la convocatoria realizada para cubrir 6 (seis) cargos de Auxiliares Administrativos en la Planta Administrativa de esta Unidad Académica y uno de Auxiliar de Maestranza con igual categoría, cuyo dictamen obra a fs. 182/3 de estos actuados;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias, y en mérito a lo establecido en el Art. 25° de la Res. 687/88 (Reglamento de Concursos);

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Tener por aprobado el dictamen del Jurado que entendió en el concurso abierto para proveer por evaluación de antecedentes y oposición 6 (seis) cargos de Auxiliares Administrativo, como así el que corresponde al destinado a cubrir 1 (un) cargo de Auxiliar de Maestranza, todos con Categoría 02 del Escalafón para el Personal No Docente de Universidades Nacionales.

ARTICULO 2°: Designar al Sr. **JOSÉ RAMÓN EDUARDO VILLA – D.N.I. N° 26.499.242**, en el cargo de Auxiliar de Maestranza - Categoría 02 del Agrupamiento Servicios Generales del Escalafón para el Personal No Docente de Universidades Nacionales, de esta Facultad, conforme al dictamen del Jurado que entendiere en el mismo, obrante a fs. 182/3 de estos actuados.

ARTICULO 3°: Designar a cada una de las personas que más abajo se menciona, en el marco de las disposiciones del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, como Auxiliar Administrativo – Cat. 02 del Escalafón para el Personal No Docente de Universidades Nacionales aprobado por Decreto 2213/87, designación que deberá tenerse como efectiva a partir de la real toma de posesión de funciones, la que habrá de documentarse mediante Resolución Ad-Hoc, en función del respectivo Orden de Mérito que expresa el dictamen del Jurado que entendió en el concurso a tales fines, y que se aprueba mediante el Art. 1° de la presente:

- **CASTILLO, María Paola** – D.N.I. N° 24.354.934
- **GIMÉNEZ, Victoria de los Ángeles** – D.N.I. N° 27.701.179
- **GOMEZ, Sandra Oliva del Valle** – D.N.I. N° 17.580.829
- **MEALLA VARGAS, Sandra Silvia** – D.N.I. N° 22.468.013
- **LESCANO, Oscar Rafael** – D.N.I. N° 14.303.313
- **CHAGRA, Sehila Liliana** – D.N.I. N° 12.958.586

///...



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

.../// - 2 -

RES. D. N°136/05

ARTICULO 4°: Disponer que en un plazo no mayor a 48 horas de recibida la presente, las personas arriba mencionadas deberán concurrir ante la Sección Legajos de la Dirección General de Personal para iniciar y cumplimentar la documentación de rigor.

ARTICULO 5°: Solicitar al Consejo Directivo la homologación de la presente.

ARTICULO 6°: Hágase saber a los interesados, a Dirección General de Personal, a la Obra Social. Cumplido, RESÉRVESE.

Prof. MARIA ELENA HIGA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS



Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas